

SANTA CRUZ, 20 de marzo de 2018.-

VISTOS:

1.- Las facultades conferidas por la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. Decreto Exento N° 82 de fecha 18-01-2018, que autoriza la firma del Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

Que, por las necesidades y obligaciones de realizar adquisiciones de materiales necesarios para el adecuado funcionamiento escolar del Instituto Politécnico Santa Cruz, es que se requiere primera cuota de caja chica, con cargo a Subvención Escolar Preferencial, por un monto de \$622.035. (Seiscientos veinte y dos mil treinta y cinco pesos).

DECRETO EXENTO N° 810

01. GÍRESE al Sr. **Christian Bastias Cubillos**, R.U.T. N° _____ la suma de **\$622.035.-** (Seiscientos veinte y dos mil treinta y cinco pesos), de acuerdo a lo señalado en el Considerando.-

02. RÍNDASE antes del 30 de Mayo 2018.

03. CÁRGUESE, el gasto que demande la aplicación del presente Decreto a la cuenta 114.03.01.001.001.001, del Presupuesto de Educación Vigente.- con cargo Ley SEP

04. ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

05. Por orden del Señor del Alcalde,


FERMIN GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal


GONZALO GALVEZ VENEROS
Administrador Municipal (s)

C.C.:

- > Alcaldía (1)
- > Interesado (1)
- > DAEM (2)
- > Transparencia (1)
- > Control (1)